

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4148

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar doble sentido de circulación a la calle 40 en el tramo comprendido entre calles 9 y 25.-----

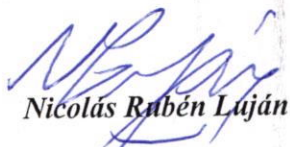
ARTICULO 2°: Dicho tramo deberá ser señalizado con la cartelería correspondiente, según criterio de la Dirección de Tránsito y Licencias Municipales.-----

ARTICULO 3°: Autorizar a la colocación de dos reductores de velocidad, uno sobre calle 40 entre calles 21 y 22 y otro sobre calle 40 entre calles 22 y 23, en su correspondiente sentido de circulación.-

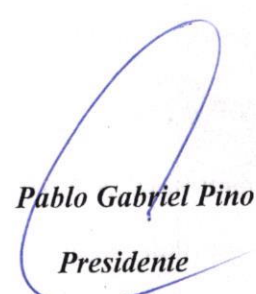
ARTICULO 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9025.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zamboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)